

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2.008.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Pedro Medina González

CONCEJALES

D. Juan Luis Quesada Avilés

D^a Sandra Pérez Rodríguez

D. Antonio Pinel Rodríguez

D^a M^a Isabel Rescalvo Martínez

D. Miguel Navarrete Garrido

D. Constantino Arce Diéguez

D. Juan Gabriel Lozano López

D. Antonio González Zafra

D. Francisco Sánchez Sánchez

D^a Concepción Sánchez Hurtado

D. Ángel Segura Jiménez

En Villanueva del Arzobispo, a veintinueve de diciembre de dos mil ocho, siendo las doce horas, y previa convocatoria al efecto, se reúne el Excmo. Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Pedro Medina González, y asisten los concejales expresados al margen cuya relación se da aquí por reproducida.

Asiste también el Secretario Accidental del Ayuntamiento, D. Diego Hurtado Medina, que da fe del acto.

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. Diego Hurtado Medina

Comienza la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente.

1º.- PROPUESTA DE INCLUSIÓN DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO EN EL PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN DE LA INFRAVIVIENDA DEL AÑO 2009 (ORDEN DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2008).- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Servicios Generales.

Y los reunidos, que son doce, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Solicitar a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía la inclusión de Villanueva del Arzobispo (Jaén) en el Programa de Transformación de la Infravivienda del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2008-2012, de conformidad con la Orden de 10 de noviembre de 2008 (B.O.J.A. núm. 114, de 26 de

noviembre de 2008), para la realización de las actuaciones contempladas en la Memoria justificativa de la necesidad de la intervención, obrante en el expediente de su razón.

2º Asumir expresamente los compromisos relativos a la gestión del Programa fijados en el artículo 76, apartados 2, 3 y, en su caso, 4 del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012 y en la citada Orden, y la comprobación de las condiciones y requisitos establecidos para las viviendas y las personas beneficiarias en los artículos 69 a 73 y 75 del citado Plan.

3º Facultar al Sr. Alcalde para la firma, en caso de que en este municipio resulte declarada una Zona de Transformación de la Infravivienda, del convenio de colaboración a que se refiere el art. 74.4 de la Orden 10 de noviembre de 2008 (B.O.J.A. núm. 114, de 26 de noviembre de 2008)

4º Trasladar el presente acuerdo, junto con el resto de la documentación necesaria, a la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, a los oportunos efectos.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

2º.- PROPUESTA DE INCLUSIÓN DE OBRAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL DEL AÑO 2009, PROMOVIDO POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Servicios Generales.

Seguidamente interviene el Sr. Pinel manifestando que tal y como se ha visto en la comisión informativa se ha dedicado todo el presupuesto a acabar prácticamente la 6ª fase y ultimar el salón de actos. Vamos a intentar acabarlo todo, aunque no sabe si falta algo de equipamiento.

Y los reunidos, por ocho votos a favor correspondientes a los Grupos Independiente, Mixto y Popular, y cuatro abstenciones correspondientes al Grupo Psoe, ACUERDAN:

1º Proponer a la Excma. Diputación Provincial de Jaén la inclusión de las siguientes obras en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para el año 2009, en los términos que se indican a continuación:

- a) Obra que se propone y presupuesto de la obra: Construcción de Salón de Actos Municipales para Usos Varios (6ª Fase): 231.973,61 €

- b) Proyectos técnicos y sistema de ejecución:
 - o Técnico Redactor: Arquitecto D. Jesús Muñoz Trillo.
 - o Sistema de Ejecución: Contrata.
- c) Aprobar y comprometer el gasto para la aportación municipal a las obras, por importe de 43.054,30 € que es el 18'56 % del importe de las mismas.
- d) Declarar que en caso de no producirse el ingreso de la aportación municipal, se autoriza a la Excm. Diputación Provincial de Jaén para retener la cantidad de 43.054,30 € de los pagos que de sus propios fondos deba efectuarle dicha Corporación Provincial.

2º Remitir certificación del presente acuerdo al Área Técnica de Infraestructura y Equipamientos Municipales de la Excm. Diputación Provincial de Jaén, a los efectos oportunos.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

3º.- MEMORIA DE MUNICIPALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE CONSTRUCCIÓN, CREACIÓN DE EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL Y APROBACIÓN DE ESTATUTOS.- Dada cuenta de la propuesta efectuada por el Grupo Independiente en relación con este asunto.

Seguidamente interviene el Sr. Navarrete manifestando que este asunto se explica perfectamente en la memoria. El equipo de gobierno ha tenido a bien el dotar a este Ayuntamiento de un recurso más moderno y dinámico para las actuaciones en caminos y viviendas de protección oficial, y por eso ha tenido a bien esta memoria para la formalización de una empresa pública.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde señalando que de lo que se trata es darle forma a los Estatutos y a esta empresa pública que es la que, una vez constituida, se va a encargar de realizar las infraestructuras del propio Ayuntamiento.

Seguidamente interviene el Sr. Lozano manifestando que en el Decreto 339/2008, de la Alcaldía, con que se inicia todo este proceso se menciona la creación de una comisión de estudio integrada por miembros de la Corporación y personal técnico. Lo de “miembros de la Corporación” se podía haber sustituido por “miembros del equipo de gobierno”, pues al Grupo Psoe no se le ha llamado nunca para participar en esta comisión de estudio.

También nos encontramos que en el Consejo de Administración de la empresa que se va a crear sólo existen miembros del equipo de gobierno, cuando el Grupo Psoe considera que en el mismo deberían estar representados todos los grupos políticos de este Ayuntamiento. De esta manera, y sin entrar más en detalles en la memoria y en los estatutos, el Grupo Psoe considera que está más que justificado su voto en contra, y que en los demás asuntos de este punto vean más el vaso medio vacío que medio lleno.

Entrando más en detalles acerca de la sociedad mercantil de responsabilidad limitada, el Grupo Psoe quiere hacer las siguientes puntualizaciones:

Nada que objetar a los informes de Intervención y de Secretaría, pues la Ley de Bases, en sus arts. 85 y 85.Bis, lo deja muy claro. Resaltar que en el informe de Intervención se hace constar que el objeto social es de primera necesidad o de mera utilidad pública fomentando los intereses y el beneficio de sus habitantes.

En cuanto a la memoria para la creación de la empresa pública municipal al Grupo Psoe le gustaría puntualizar algunas cosas. En cuanto al objeto social, es irónico que muchas de las cosas que su grupo ha denunciado en este Ayuntamiento, referente a la carestía del suelo, monetarización de los convenios, nula iniciativa en cuestión de viviendas de protección oficial, se incluya dentro del objeto social, y es una de las cosas que más se va a buscar como ventajas en este objeto social. El Grupo Psoe piensa que por lo menos hay que poner en cuarentena esta decisión porque hasta ahora el equipo de gobierno no ha hecho nada para fomentar o acrecentar esas ventajas que en teoría esta empresa va a proponer.

También dice la memoria que *“No tiene ningún sentido que el Patrimonio Municipal del Suelo del Ayuntamiento se incremente y que el mismo no se ponga en valor a favor del conjunto de la ciudadanía.”*. El Grupo Psoe dice que ello es irónico porque el equipo de gobierno no ha incrementado el Patrimonio Municipal del Suelo, ya que han vendido el suelo que por ley le correspondía a este Ayuntamiento en la mayoría de los convenios urbanísticos y encima renunciando a las importantes plusvalías que hubieran generado una vez ejecutadas las obras.

También se habla de que con la creación de esta empresa se va a eliminar el componente especulativo del precio del suelo, y eso no lo entiende el Grupo Psoe y pide que le aclare el porqué, cómo con esta empresa se va a eliminar ese componente especulativo.

También se señala que la municipalización tiene como objetivo conseguir que la prestación de los servicios reporte a los usuarios condiciones más ventajosas que las que pudiera ofrecer la iniciativa particular y la gestión indirecta. Es lo mismo que no ha hecho el equipo de gobierno cuando se hizo el polígono industrial en este pueblo. La municipalización de un servicio debe cumplir como principal objetivo el fomento de los intereses y el beneficio de los habitantes de este municipio, y ahí es donde el Grupo Psoe estará para velar por el cumplimiento de tal fin.

En el estudio comercial del servicio se habla de la promoción pública de viviendas muy detalladamente, y sin embargo en la promoción pública de suelo industrial no se va a aplicar ninguna política comercial. El Grupo Psoe piensa que tan necesario es en este pueblo el suelo para habitabilidad como el suelo para uso industrial, y por ello esa empresa también debería dedicarse a ese tema.

Prosigue en su intervención el Sr. Lozano señalando que no van a hacer ningún comentario respecto a los Estatutos, salvo en cuanto al artículo 13, donde se dice que los componentes del Consejo de Administración serán personas que reúnan las cualificaciones profesionales necesarias; nada que objetar a la cualificación profesional de las personas que aquí se proponen, y en general de los trece que forman parte de este Consistorio. En el artículo 23, dicho Consejo tiene casi todas las facultades para la gestión de la sociedad, dejando en mera anécdota las facultades del Pleno, que hace las funciones de Junta General.

Con el suficiente grado de participación, el Grupo Psoe está por la labor de crear una empresa pública para gestionar el suelo y promover y vender viviendas protegidas, y establecer una normativa por la que el Ayuntamiento participaría con un alto grado de porcentaje en los beneficios resultantes de operaciones urbanísticas, que lleven implícitas una recalificación del suelo por convenios urbanísticos, es decir, participar en las plusvalías que generen esas operaciones.

Por último, al Grupo Psoe le gustaría saber si va a existir alguna remuneración para el Presidente y los miembros del Consejo de Administración.

Seguidamente interviene el Sr. Segura manifestando que el Grupo Popular va a votar en contra, y quisiera saber si se ha contado con el gremio de la construcción, que está atravesando un mal momento si encima nos hacemos competidores de ellos, y quisiera que se le contestara a ello.

Contesta el Sr. Alcalde que en la comisión informativa ya se ha hablado de este tema y se ha dejado muy claro que no es una empresa para hacer competencia a nadie, sino sencillamente un instrumento más que vamos a tener en el Ayuntamiento. Si no hemos contado con el gremio de la construcción es porque no requiere que contemos con ellos, pues va a seguir exactamente igual y vamos a contar con ellos igual que hasta ahora. Esto no va a ser una competencia al gremio de la construcción; la diferencia será que a partir de ahora estos trabajos los hará el propio Ayuntamiento o la empresa pública que vamos a formar, pero en ningún caso va a ser competencia del gremio de la construcción.

Interviene a continuación el Sr. Pinel señalando que es lo mismo, pero intentando reducir gastos y los beneficios repercutirlos en el propio Ayuntamiento. Añade que no se va a hacer la competencia a nadie, pues no se van a hacer obras particulares y eso lo tienen descartado totalmente, además de que no se puede hacer.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Sánchez manifestando que entiende que esto, como dice el Sr. Pinel, es para abaratar obras y además va también en beneficio de algunos pobres que tienen que conseguir vivienda; siempre se ha dicho que porqué los ayuntamientos no hacen viviendas más económicas a precio de costo para personas que no pueden costearse otras viviendas, y si se llegan a hacer cree que va con ese fin y no con ánimo de lucro de ninguna clase.

A continuación interviene el Sr. Quesada señalando que cree que el Sr. Segura está equivocado porque lo que se va a hacer es una empresa constructora y se va a reunificar todos los servicios municipales de obras en una empresa municipal. Por ello espera que salga de su error, pues cree que para la creación de esa empresa es perjudicial querer echarle encima a las empresas constructoras del pueblo como si fuera una competencia. Pero como se lo han explicado los demás intervinientes, espera que lo haya entendido el Sr. Segura.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Rescalvo manifestando que cree que ha quedado claro antes en la comisión, y que el Grupo Popular pidió aquí hace tiempo algo parecido, que se creara una empresa pública que se encargara de rehabilitar los caminos y las vías pecuarias y demás, y cree que esto está dentro de la empresa pública, que sería un ápice más para mejorar la construcción y rehabilitación de esos caminos. Por eso cree que la postura del Grupo Popular es contradictoria desde su punto de vista el que se pidiera antes y que ahora diga que no.

A continuación interviene nuevamente el Sr. Segura señalando que le da la razón al Sr. Lozano cuando ha dicho que esto tendríamos que haberlo hablado antes y habernos reunido. Si se hubiese dado otro enfoque entre todos o con el mismo enfoque y dialogado entre todos, a lo mejor hubiesen estado más de acuerdo; no hubiera hecho falta llegar hasta el pleno, sino reunirnos antes, y a lo mejor nos queda a todos bastante más claro, pues la colaboración de todos cree que es necesaria.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Navarrete para, en relación a lo preguntado por el Sr. Lozano, contestarle que el cargo de consejero es gratuito.

Replica el Sr. Lozano que los estatutos solamente hablan del Gerente que se nombrara.

Contesta el Sr. Navarrete que todavía no se está hablando del Gerente.

A continuación interviene el Sr. Alcalde manifestando que los cargos de consejero no van a estar remunerados.

Y los reunidos, por siete votos a favor correspondientes a los Grupos Independiente y Mixto, y cinco votos en contra correspondientes a los Grupos Psoe y Popular, ACUERDAN:

1º Aprobar la Memoria de Municipalización relativa a los aspectos social, jurídico, técnico y financiero, redactada por la Comisión designada al efecto.

2º Aprobar provisionalmente los Estatutos de la Sociedad Privada Municipal en la forma en que obra en el expediente.

3º Exponer al público la Memoria de Municipalización junto con los Estatutos, por plazo de treinta días, a efectos de reclamaciones. En caso de no producirse, la Memoria y los Estatutos se entenderán definitivamente aprobados sin necesidad de nuevo acuerdo

4º Proceder al nombramiento de miembros del Consejo de Administración, así como sus cargos, en los siguientes términos:

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

- D. Pedro Medina González.
- D. Juan Luis Quesada Avilés.
- D^a Sandra M^a Pérez Rodríguez.
- D. Antonio Pinel Rodríguez.
- D. Miguel Navarrete Garrido.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

- D. Pedro Medina González.

VICE-PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

- D. Juan Luis Quesada Avilés.

5º Facultar al Sr. Alcalde para que, una vez aprobados definitivamente los mencionados Estatutos, se eleven a escritura pública con inscripción en el Registro Mercantil, así como para la firma de cuantos otros documentos sean necesarios para llevar a buen fin el presente acuerdo.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión el Sr. Alcalde dio por finalizada la misma siendo las doce horas y cuarenta minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe en el lugar y fecha al principio señalados.

V°B°
EL ALCALDE,